



Secretaría

JESÚS CELADA PÉREZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2018, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.9 (E)/2018-2, de 25 de abril.-, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.9 (E)/2018-2, de 25 de abril. de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE - LANZAMIENTO DE TRES PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA.

.....

2º.- Aprobar el lanzamiento de los tres productos de lotería instantánea en soporte físico que se detallan a continuación:

<i>Nombre</i>	<i>Apéndice del Reglamento</i>	<i>Nombre de la mecánica</i>	<i>Fecha de Inicio de Comercialización</i>
<i>El mini buzón</i>	<i>F-2018-01</i>	<i>“Con mecánica uno o varios números ganadores de 1 sobre 4” a un euro, clase 2</i>	<i>18/06/2018</i>
<i>El buzón</i>	<i>F-2018-02</i>	<i>“Con dos áreas de juego y dos mecánicas” a tres euros, clase 4</i>	<i>18/06/2018</i>
<i>El gran buzón</i>	<i>F-2018-04</i>	<i>“Con cuatro áreas de juego y dos mecánicas” a cinco euros, clase 1</i>	<i>18/06/2018</i>

3º.- Los tres productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados en el punto anterior, aprobados mediante acuerdo CEP.14/2017-3.2, verificados por la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado en su reunión extraordinaria de 20 de noviembre de 2017, y publicados en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

.....

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a diecisiete de mayo de 2018

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en la página 1 de este documento.